

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Radicado: 05001310300220090084200

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

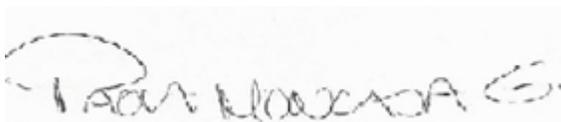
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (fl. 136 C1)	\$5.700
Citación para notificación personal (fl. 138 C1)	\$5.700
Arancel Judicial (fl. 140 C1)	\$6.000
Gastos periciales (fl. 217 C1)	\$400.000
Remisión copias comisión Sopetrán (fl. 252 C1)	\$11.450
Agencias de derecho (fl. 297 C1)	\$2'500.000
TOTAL	\$2'928.850

SEGUNDA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias de derecho (fl. 19 C5)	3 SMLMV
TOTAL	3 SMLMV



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Radicado: 05001310300220090084200

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Civil.

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3df4f06e41621e50ba8ec1e2d2bb8d6f98d0dfa6e755cf720e7936d76bed98**

Documento generado en 28/01/2022 11:28:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>